CONTRATO DE OBRA 720 DE 2020CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON

OBJETO:	ADECUACION Y REPARACION DE SEIS (6) AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA EN EL CORREGIMIENTO DE VEGALARGA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON C.C. 7.706.737 de NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	$37.487.506.oo TRENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS, M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN MES (1), CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	22/04/2020

En Neiva, a los 27 días del mes de Abril de 2020, se reunieron **GIOVANNI CORDOBA RODRIGUEZ**, En calidad de Secretario de Educación Municipal en calidad de supervisor, Vladimir Iván Losada Conde en calidad de apoyo a la supervisión y Edwin Mauricio Rojas Alarcón, identificado con cédula de ciudadanía No 7.706.737 de Neiva, en calidad de contratista, a fin de car inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato 720 DE 2020.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyo sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 27 de Abril de 2020.

GIOVANNI CORDOBA RODRIGUEZ
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
C.C.7.706.737 de Neiva
Contratista

Vladimir Iván Losada Conde
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Julio César Angarita
Ing SEM

La version vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva, 27 de abril de 2020

Ingeniero
VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Alcaldía de Neiva

Ref. Asignación de Apoyo a la Supervisión contrato de obra No. 720/2020.

Comedidamente me permito informarle que ha sido designado para ejercer apoyo a la supervisión del Contrato de la referencia así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCIÓN
720 DE 2020 21-04-2020	EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON C.C. 7 .706.737 de Neiva	ADECUACION Y REPARACION DE SEIS (6) AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA EN EL CORREGIMIENTO DE VEGALARGA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	$37.487.506.oo, TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTES	UN MES (1), CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por lo anterior, deberá suscribir las siguientes Actas: Iniciación, teniendo en cuenta las actividades propias del contrato / Conformación y recibo de veedurías, Suspensión/ Reiniciación/ Liquidación/ presentar informes mensuales, y demás soportes necesarios para el seguimiento integral del mismo, al igual cualquier otro acto administrativo que surja durante la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación. Municipal.

Para los pagos y/o actas parciales deberá solicitar al contratista la documentación exigida por la oficina de contratación, para la autorización correspondiente, al igual deberá de hacer llegar todos los soportes: informes, seguridad social, actas parciales y todo los actos administrativo que surjan de la ejecución del contrato, a la oficina de bienes y servicios para llevar copia de la ejecución completa del contrato.

Agradezco su colaboración

Atentamente

GIOVANNI CORDOBA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Julio César Angarita
Ing. Civil SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva